

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO.

Huépil, Mayo 25 del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N°.....841.../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006
- b) La Prorroga de contrato de arrendamiento de fecha 03 de Mayo del 2010 suscrito entre la Municipalidad de Tucaapel y el Doña Juana Nancucho Estarada.
- c) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra b) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 23.995 mensuales a la cuenta 22.09.002 "Arriendos" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- LHL/FMMB/MWGC/cll